

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2758 BARCELONA.

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1, de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el nº 6/2009 se ha declarado el concurso voluntario principal de Tanit Difusión, S. A., con C.I.F. nº A-60.968.047 y domicilio en Barcelona, c/ Bergara, nº 5, local 2, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 21 de enero de 2009 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 22 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090005955-1